Identificación	1098682335	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	6633087
Razón Social	CARLOS ENRIQUE SUAREZ SANDOVAL	Dirección	CRA 3 55-100 VILLAS DE SAN VALENTIN CASA G 23	Fecha Pago	15/11/2019
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	BUCARAMANGA	Periodo Salud	Octubre-19
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	38279721	Periodo Pensión	Octubre-19
Total a Pagar	$270,500	Total Intereses Mora	$800	Estado	Pagada
Número Días en Mora	3				

compensar | miplanilla.com

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	1	$928,800	$148,700	$0	$0	$0	$0	$400	148700	$149,100
Totales				$928,800	$148,700	$0	$0	$0	$0	$400	$148,700	$149,100

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS005	Sanitas EPS	800251440	1	$928,800	$116,100	$0	$300		$0		$0		116100	$116,400
Totales				$928,800	$116,100	$0	$300		$0		$0		$116,100	$116,400

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	1	$928,800	$4,900	$100				4900	$5,000

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 006-1

siga CALIDAD SENA	**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Bucaramanga, Noviembre 18 de 2019

Señor
Juan Carlos Hernandez Vega
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.816061
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales
Relaciones Corporativas e Internacionales
Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes noviembre del año 2019

Referencia: CO1.PCCNTR.816061

Carlos Enrique Suarez Sandoval, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.682.335 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Relaciones Corporativas e Internacionales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ($24.613.200) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista). Esta suma será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por los días ejecutados durante el mes de febrero de 2019 b) pagos iguales mensuales por el mes de marzo a diciembre de 2019, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.($2.322.000). PARAGRAFO PRIMERO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2019.

OBJETO:
Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad.

siga CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL SENA	**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

CLÁUSULA CUARTA:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Realizar acompañamiento y gestión oportuna a las solicitudes de aprendices por parte de las empresas voluntarias y reguladas.	Se enviaron perfiles de aprendices a empresas para su respectivas revisión y selección.	Vía correo electrónico se enviaron perfiles de aprendices de las distintas especialidades
2.	Realizar, apoyar y participar en los eventos empresariales organizados por las diferentes dependencias de la Regional, Centro de formación, Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente de la Dirección de Empleo y Trabajo, que contribuyan a la promoción de nuevos contratos de Aprendizaje.	Participación en Inducción a programas académicos de la cuarta oferta académica.	Se participa en la inducción de contrato de aprendizaje a fichas del CSET.
3.	Registrar las actividades y gestiones realizadas con empresarios y aprendices en el aplicativo CRM.	Registro de gestiones de contrato de aprendizaje y MECS.	MECS en CRM y gestiones de contrato de aprendizaje.
4.	Concertar con los empresarios visitas para gestionar nuevos contratos de aprendizaje, buscando mayores oportunidades de colocación de aprendices.	Atención a empresas.	Se orienta a las empresas en contrato de aprendizaje.
5.	Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente de la Dirección de Empleo y Trabajo.	Se depura base de datos de aprendices por eliminar del SGVA correspondientes al CSET.	Se depura base de datos de aprendices por eliminar del CSET.
6.	Apoyar estrategias y campañas que potencialicen el cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas.	Se realiza seguimiento a empresa que están en presunto incumplimiento	Se informa a las empresas vía telefónicamente que están en presunto incumplimiento

7.	Responder a las diferentes inquietudes o dificultades que se les presente a los empresarios en el uso de la plataforma o registro de contratos de aprendizaje, verificando la legalidad y los soportes de los mismos y en la regulación de la cuota.	Se atendieron todas las dificultades que se presentaron a los empresarios en el manejo de la plataforma SGVA.	Se brindó asesoría y acompañamiento a los empresarios en las dificultades presentadas en la plataforma SGVA; al mismo tiempo se apoyó en el registro de contratos de aprendizaje vía correo electrónico.
8.	Enviar los requerimientos de planta de personal y hacer seguimiento a las empresas que presuntamente estén obligadas a cumplir con la cuota de aprendices y seguir el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad.	Seguimiento a empresas objeto de regulación en contrato de aprendizaje.	Se remite solicitud de documentos para iniciar proceso de regulación a empresas reguladas.
9.	Realizar el agotamiento de la vía gubernativa de las empresas reguladas y enviar respuesta dentro de los términos de ley.	N/A	N/A
10.	Mantener el aplicativo del Sistema Gestión Virtual de Aprendices, o el que haga sus veces, actualizado en fechas: resolución cuotas de aprendices, notificación, recursos y acto de ejecutoria	Se mantiene actualizado el aplicativo SGVA en relación a aprendices.	Se mantiene actualizado el aplicativo SGVA en relación a aprendices.
11.	Validar la habilitación de las empresas voluntarias que se registran en la plataforma (SGVA), o el que haga sus veces.	Se reportan los documentos de las empresas voluntarias para realizar la respectiva habilitación en el aplicativo SGVA.	Por medio del aplicativo SGVA se realiza habilitación de empresas voluntarias en contrato de aprendizaje.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe **(formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que

relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				
.....				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL No. 38279721 expedido por Mi Planilla correspondiente al mes de Octubre del año 2019.

Evidencias en (1) folio.

Cordialmente,

Carlos Enrique Suarez Sandoval
Contratista
C.C. No. 1.098.682.335

Recibí a satisfacción:

Juan Carlos Hernandez Vega
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.816061 de 2019

Evidencias Documentales Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2019

Microrueda aprendices CSET con la empresa MAS POR MENOS.



Envió de aprendices a empresas solicitantes.

Correo: Carlos Enrique Suarez Sandoval - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20191021031.15&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Aprendices SENA

Carlos Enrique Suarez Sandoval
Jue 14/11/2019 9:40 AM
lfcastano@aplisalud.com

APLISALUD S.A. I.P.S. Aprendi...
293 KB

Cordial saludo estimada empresaria.

Atendiendo a su solicitud registrada en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, adjunto listado de aprendices SENA próximos a iniciar etapa productiva; una vez celebrado el contrato de aprendizaje le agradezco me informe por este mismo medio para proceder a validar el registro en el SGVA.

Nos permitimos informar que por protección y seguridad de datos el listado adjunto no contiene número de teléfono ni correo electrónico de los aprendices, le invitamos a consultar estos datos por medio del Sistema de Gestión Virtual de Aprendices "SGVA" usando las siguientes opciones:

Opción 1: Clic en el icono Buscar Aprendices - Ver Aprendices, allí podrá filtrar por ciudad o número de documento y visualizar con detalle los datos del aprendiz.

Opción 2: Clic en el icono Registrar Contrato - Buscar aprendiz por Identificación y de inmediato podrá visualizar los datos básicos del aprendiz.

Nota: Con el objetivo que la empresa no presente incumplimiento oneroso por concepto de contrato de aprendizaje les recomendamos contratar los aprendices en las dos etapas: **Lectiva - Productiva.**

Quedo atento.

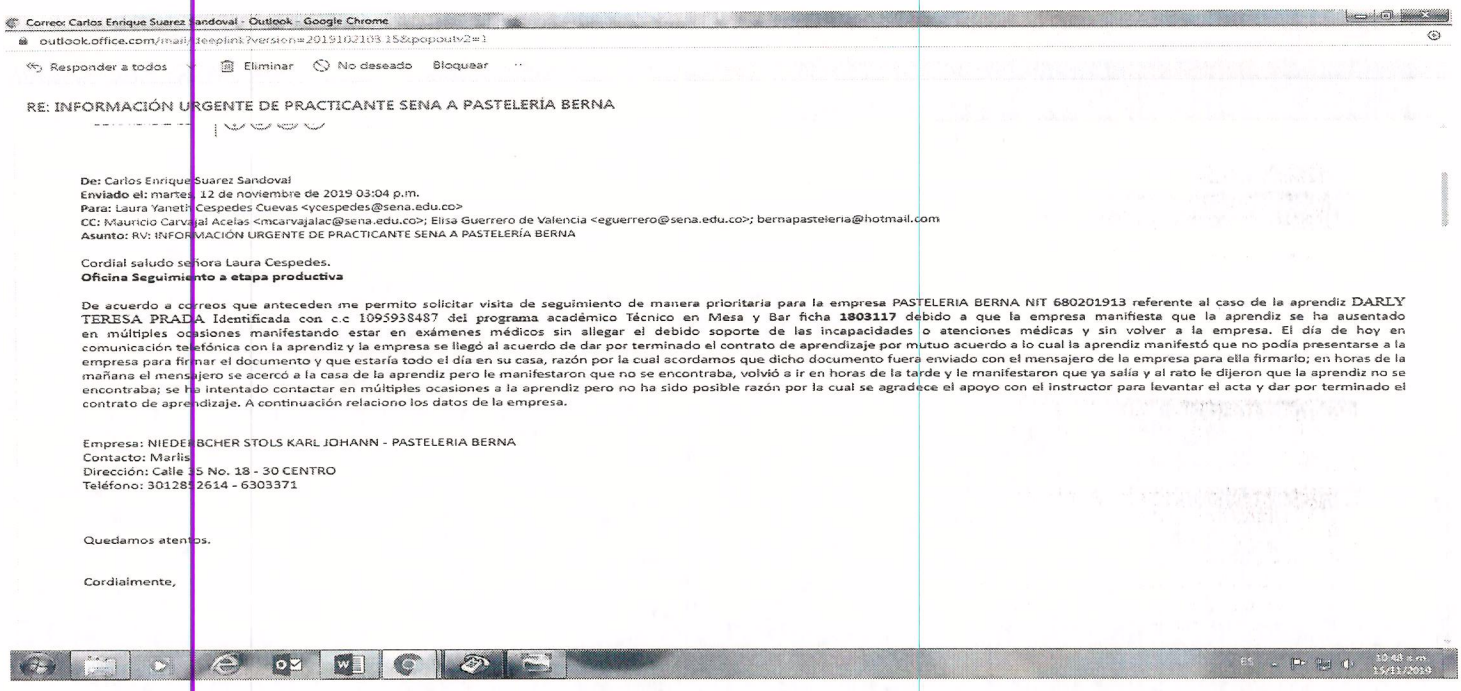
Cordialmente,

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carlos Enrique Suárez Sandoval
Líder de Centro
Relaciones Corporativas e Internacionales
SENA Regional Santander
Calle 16 No. 27 – 37 Bucaramanga, Colombia
Tel.: +57 (7) 6800600 Ext. 73032
casuarezs@sena.edu.co
www.sena.edu.co

10:46 a.m.
15/11/2019

Atención novedades de empresarios-



Correo: Carlos Enrique Suarez Sandoval - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=2019102103.15&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RE: INFORMACIÓN URGENTE DE PRACTICANTE SENA A PASTELERÍA BERNA

De: Carlos Enrique Suarez Sandoval
Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2019 03:04 p.m.
Para: Laura Yaneth Cespedes Cuevas <ycespedes@sena.edu.co>
CC: Mauricio Carvajal Acelas <mcarvajalac@sena.edu.co>; Elisa Guerrero de Valencia <eguerrero@sena.edu.co>; bernapasteleria@hotmail.com
Asunto: RV: INFORMACIÓN URGENTE DE PRACTICANTE SENA A PASTELERÍA BERNA

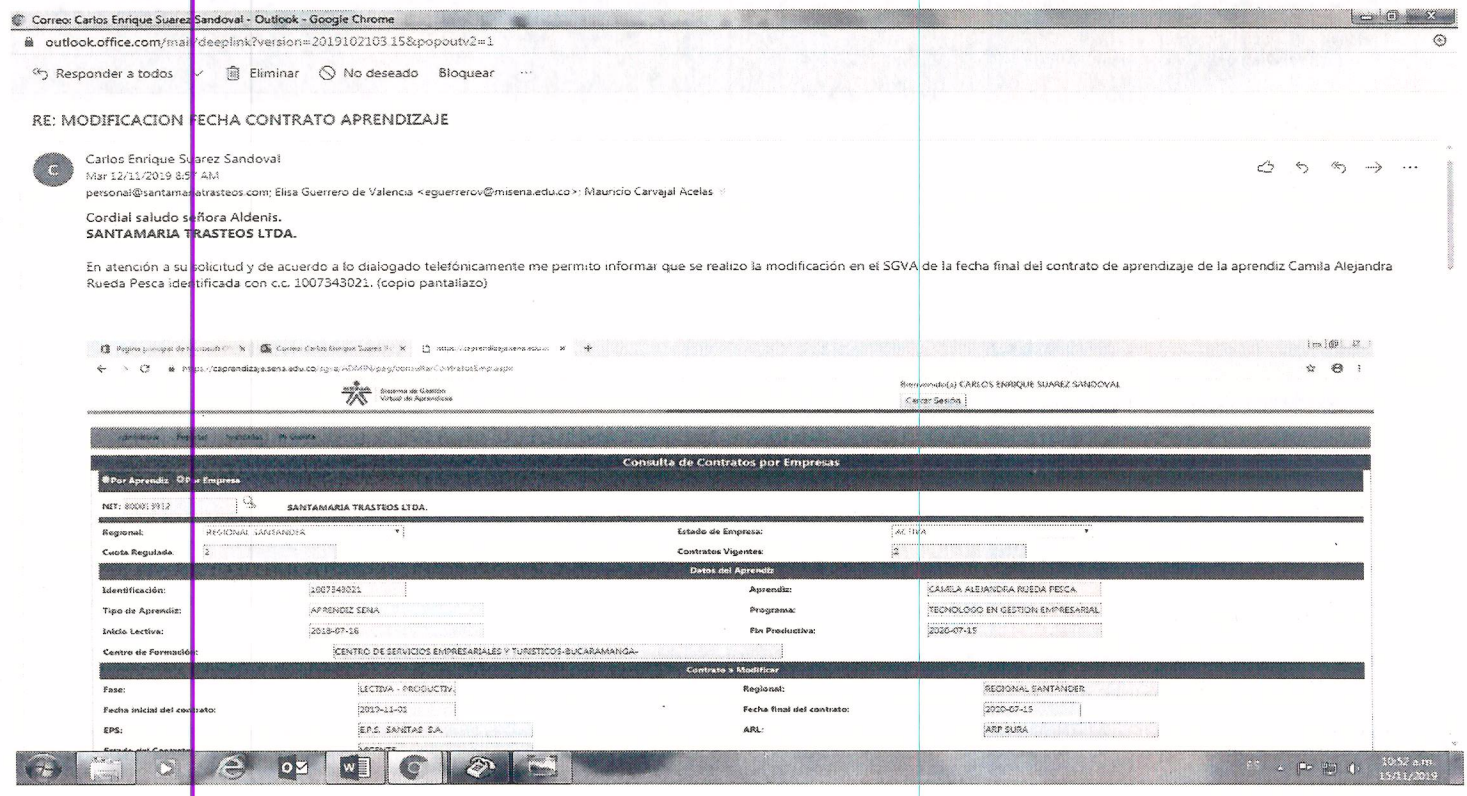
Cordial saludo señora Laura Cespedes.
Oficina Seguimiento a etapa productiva

De acuerdo a correos que anteceden me permito solicitar visita de seguimiento de manera prioritaria para la empresa PASTELERIA BERNA NIT 680201913 referente al caso de la aprendiz DARLY TERESA PRADA Identificada con c.c 1095938487 del programa académico Técnico en Mesa y Bar ficha **1803117** debido a que la empresa manifiesta que la aprendiz se ha ausentado en múltiples ocasiones manifestando estar en exámenes médicos sin allegar el debido soporte de las incapacidades o atenciones médicas y sin volver a la empresa. El día de hoy en comunicación telefónica con la aprendiz y la empresa se llegó al acuerdo de dar por terminado el contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo a lo cual la aprendiz manifestó que no podía presentarse a la empresa para firmar el documento y que estaría todo el día en su casa, razón por la cual acordamos que dicho documento fuera enviado con el mensajero de la empresa para ella firmarlo; en horas de la mañana el mensajero se acercó a la casa de la aprendiz pero le manifestaron que no se encontraba, volvió a ir en horas de la tarde y le manifestaron que ya salía y al rato le dijeron que la aprendiz no se encontraba; se ha intentado contactar en múltiples ocasiones a la aprendiz pero no ha sido posible razón por la cual se agradece el apoyo con el instructor para levantar el acta y dar por terminado el contrato de aprendizaje. A continuación relaciono los datos de la empresa.

Empresa: NIEDERBCHER STOLS KARL JOHANN - PASTELERIA BERNA
Contacto: Marlis
Dirección: Calle 35 No. 18 - 30 CENTRO
Teléfono: 3012852614 - 6303371

Quedamos atentos.

Cordialmente,



Correo: Carlos Enrique Suarez Sandoval - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=2019102103.15&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RE: MODIFICACION FECHA CONTRATO APRENDIZAJE

Carlos Enrique Suarez Sandoval
Mar 12/11/2019 8:57 AM
personal@santamariatrasteos.com; Elisa Guerrero de Valencia <eguerrerov@misena.edu.co>; Mauricio Carvajal Acelas

Cordial saludo señora Aldenis.
SANTAMARIA TRASTEOS LTDA.

En atención a su solicitud y de acuerdo a lo dialogado telefónicamente me permito informar que se realizo la modificación en el SGVA de la fecha final del contrato de aprendizaje de la aprendiz Camila Alejandra Rueda Pesca identificada con c.c. 1007343021. (copio pantallazo)





Carlos Enrique Suárez Sandoval
C.C. 1.098.682.335
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.816061